

RESOLUCIÓN No. 21-0004
(7 de enero de 2021)

Por la cual se procede a realizar una Aclaración

EL CURADOR URBANO DE BUCARAMANGA No. 2

En el uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, Decreto 1077 de 2015 y el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo,

CONSIDERACIONES:

1. Que **Miguel Ángel Ascanio Coronel**, identificado con cédula(s) de ciudadanía N° **99.276.514**, ha solicitado a esta Curaduría Nomenclatura para los predios identificados con cedula catastral No **68001-01-02-0191-0005-000**, las cuales fueron expedidas mediante boletín de nomenclatura **20-0091NM del 4 de agosto de 2020**.
2. Que el titular de la solicitud allega petición de aclaración de las nomenclaturas concedidas, respecto a realizar corrección de la siguiente manera:

"...1. Ajuste de Boletín de Nomenclatura No. 20-0091 NM N° que el barrio **Álvarez las Américas** corresponden al predio en mención, no el barrio El Prado (quitar el barrio el prado y dejar **Álvarez las Américas**)

...2. Ajuste de Boletín de Nomenclatura No. 20-0091 NM N° que el **local 01** corresponden al predio en mención, no el local 101(quitar local 101 y dejar local 01)
3. Revisado el texto de la nomenclatura, se observa que se consignó de manera errada los datos que el solicitante requiere sean aclarados como la cedula catastral del predio.


Así las cosas, la Curaduría Urbana No. 2 de Bucaramanga:

RESUELVE

PRIMERO: ACLARAR, el Boletín de Nomenclatura No. **20-0091NM del 4 de agosto de 2020**, en el sentido de indicar correctamente que el barrio es **Álvarez las Américas** y el **local 01**.

SEGUNDO: NOTIFICAR el contenido de esta decisión, advirtiendo que contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


BERENICE CATHERINE MORENO GÓMEZ
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga

DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine
Moreno Gómez

CONSTANCIA:

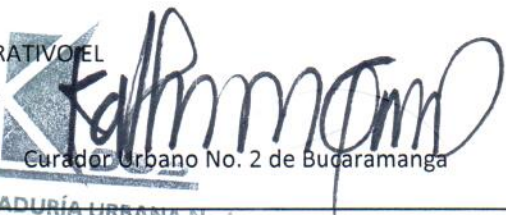
SE INFORMA AL TITULAR DE LOS TRAMITES ARRIBA ENUNCIADOS, QUE CONTRA EL PRECENTE ACTO NO PROCEDE RECURSO ALGUNO EN LOS TERMINOS DE LEY.

FIRMA: 

cc. 99276514 de OCAÑA EN CALIDAD DE:
PROPIETARIO

ASÍ LAS COSAS SE DA POR EJECUTORIADO EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO EL

07-01-2021


Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga

DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine
Moreno Gómez

Handwritten scribble

Handwritten scribble